



## AYUNTAMIENTO DE CHIPIONA

Secretaría General

LHP/ccr

En el Salón de sesiones del Ayuntamiento de Chipiona (Cádiz), en la Plaza Juan Carlos I, siendo nueve horas y treinta minutos del DIECISIETE DE SEPTIEMBRE del año dos mil quince, se reunieron, en primera convocatoria, los señores ediles relacionados a continuación, miembros de la Corporación Municipal, en número suficiente para la válida celebración de este **PLENO**, según disponen los arts. 46 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el art. 90 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y el art. 49 del Reglamento Orgánico Municipal.

### ASISTENTES A LA REUNIÓN:

Alcalde Presidente: D. Antonio Peña Izquierdo.

### CONCEJALES:

D. Manuel Rodríguez Gómez.  
D<sup>a</sup>. Davinia Valdés del Moral.  
D<sup>a</sup>. Isabel Jurado Castro  
D. Francisco Javier Díaz Jurado.  
D. Rafael Naval Jurado.  
D<sup>a</sup>. Elvira Jiménez Bueno.  
D<sup>a</sup>. Estefanía Caballero Jurado.  
D<sup>a</sup>. María Dolores Naval Zarazaga.  
D. Lucas Díaz Bernal.  
D<sup>a</sup>. Luz M<sup>a</sup> Caraballo Rodríguez.  
D. Rafael Martínez Sánchez  
D<sup>a</sup> Mónica Beatriz Vázquez Caro  
D<sup>a</sup> Isabel María Fernández Orihuela.  
D. José Luis Mellado Romero.  
D. Sebastián Guzmán Martín  
D. Antonio Pérez Bohórquez

Secretaría General: D<sup>a</sup>. Leonor Hidalgo Patino

Interventora Municipal.: D<sup>a</sup>. Regla Mellado Alcalá

Carácter de la reunión: ORDINARIO

### PUNTO PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LAS SESIONES ANTERIORES.

No se presentaron.

## PUNTO SEGUNDO: COMUNICACIONES DE ALCALDÍA PRESIDENCIA

2.1. Se da cuenta al Pleno del Decreto de Alcaldía presidencia de fecha 14 de septiembre del corriente, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Visto el artículo 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, que establece que los tenientes de alcalde sustituyen en los casos de vacante, ausencia o enfermedad, al Sr. Alcalde. En similares términos se expresa el art. 47 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, “Corresponde a los Tenientes de Alcalde, en cuanto tales, sustituir en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, al Alcalde, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a éste para el ejercicio de sus atribuciones, así como desempeñar las funciones del Alcalde en los supuestos de vacante en la alcaldía hasta que tome posesión el nuevo Alcalde”.

Visto que las obligaciones inherentes a la Alcaldía Presidencia me obligan a ausentarme del término municipal durante el día 15 de septiembre de y visto el Decreto de Alcaldía de fecha 16 de junio de 2015 por el que se nombran los Tenientes de Alcalde.

En ejercicio de las competencias que tengo atribuidas por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y por el artículo 44.1, aplicable por remisión del artículo 47.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el presente RESUELVO:

- 1.- Delegar en la Segunda Teniente de Alcaldes, D<sup>a</sup>. Isabel Jurado Castro, las funciones propias de la Alcaldía Presidencia el próximo martes 15 de septiembre de 2015, con motivo de mi ausencia de la localidad.
- 2.- Publíquese la presente delegación en el Boletín Oficial de la Provincia, tablón de anuncios y notifíquese al interesado.
- 3.- Dar cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre.”



## PUNTO TERCERO: PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE URBANISMO RELATIVA A LA APROBACIÓN DEFINITIVA DEL DOCUMENTO DE MODIFICACIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE CHIPIONA, Y DEL RESUMEN EJECUTIVO, PARA RESTRINGIR LA INSTALACIÓN DE ESTACIONES DE SERVICIO PARA LA VENTA DE COMBUSTIBLE EN EL SUELO URBANO. (OU)

El Pleno, por 13 votos a favor (8 Partido Popular y 5 PSOE), y 4 abstenciones (4 I.U.), acordó aprobar la siguiente Propuesta del Concejal Delegado del Área de Urbanismo:

“El Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 15 de enero de 2015, acordó una nueva aprobación inicial de la Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística de Chipiona, y del Resumen Ejecutivo, para restringir la instalación de estaciones de servicio para la venta de combustible en el suelo urbano.

Dicha Modificación del PGOU, se ha sometido a un período de información pública mediante inserción de sendos Anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz nº 53 de 19 de marzo de 2015, Diario ABC de Sevilla de 28 de abril de 2015 y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Chipiona.

Contra la nueva aprobación inicial de esta modificación del PGOU no se han interpuesto alegaciones, según consta en Certificado emitido por la Secretaría General con fecha 10 de junio de 2015.

Todo el expediente administrativo acompañado del documento técnico ha sido remitido a la Delegación Territorial de Cádiz Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, de la Consejería de Medio Ambiente y

Ordenación del Territorio para solicitar informe preceptivo que avale su aprobación definitiva. Dicho Informe ha sido emitido de forma favorable con fecha 3 de julio de 2015.

El Ayuntamiento de Chipiona es el órgano encargado de tramitar el documento conforme a lo establecido por el artículo 31.1.A.a) de la LOUA, debiendo ajustarse en su tramitación al procedimiento regulado en el artículo 32 de dicha Ley para los instrumentos de planeamiento, correspondiendo la competencia de su aprobación definitiva al Pleno de la Corporación en virtud de lo establecido en los artículos 22 y 47, respectivamente, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Por ello, vengo a proponer al Pleno de la Corporación que adopte el siguiente ACUERDO:

1º.- Aprobar definitivamente la Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística de Chipiona, y el Resumen Ejecutivo, para restringir la instalación de estaciones de servicio para la venta de combustible en el suelo urbano.

2º.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios el acuerdo de aprobación definitiva.

3º.- Incluir el documento en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento.

4º.- Remitir el documento a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, para su incorporación en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados, de acuerdo con el artículo 19.1.a) del Decreto 2/2004.”

Debate:

**D. Rafael Naval:** Buenos días y muchas gracias Sr. Alcalde. Simplemente una vez cumplidos todos los trámites administrativos necesarios, publicaciones y demás, se viene a traer el documento de aprobación definitiva de la modificación del Plan General, para restringir la instalación de servicios y combustible en suelo urbano.

**D. José Luis Mellado:** Buenos días a todos y a todas. La propuesta objeto de debate, que efectivamente restringe la posible instalación de estación de servicio para la venta de combustible en suelo urbano, puesto que tras su aprobación y entrada en vigor, en el término municipal sólo podrá instalarse gasolineras en suelo no urbanizable, previa aprobación de un Plan de Actuación y en suelo urbano en dos tipos, en el suelo industrial (polígono industriales) y suelo comercial como la parcela sea de más de 10.000 m2 y esté rodeada de calles por todos sus lados. Esa es la modificación del PGOU. En principio se mejora sustancialmente con respecto a la normativa anterior y esto es bastante positivo, porque esto va a impedir que aumenten las concentraciones de benceno en las zonas de suelo urbano y decir, que por tanto, no va a incrementarse la contaminación por gases cancerígenos. Ahora bien, hay en esta propuesta un matiz que es importante, primero reconocer que esta modificación surge como resultado de las alegaciones realizadas por varios colectivos, la Asociación de Padres del IES Salmedina y del Club de Amigos de la Naturaleza, entre otros el Grupo Ecologista CANS, por la posible instalación de una gasolinera en la carretera de Rota, en plena zona residencial y a pocos metros de un Centro Educativo. Por lo tanto, esta modificación del PGOU surge frente a la necesidad de protección de los jóvenes de los gases emanados de las estaciones de servicios, que ciertas Universidades han catalogado como cancerígenos. Como digo, esta modificación del PGOU surge de los ciudadanos y ciudadanas para impedir un incremento de la contaminación y proteger la salud de los ciudadanos. Y esta es la línea en la que nosotros, desde IU nos movemos, es la protección de la salud de nuestros vecinos. Por ello consideramos que para que la modificación del PGOU fuese completamente satisfactoria y verdaderamente garantizase la máxima protección de los vecinos, de estos gases cancerígenos y por tanto contase con nuestro voto favorable, las condiciones que se exigen en las excepciones para la instalación de gasolinera, debería añadirle una condición más, que es la ubicación de la estación de servicio deberá estar situada a más de 50 metros de parcela de uso educativo sanitario, de forma que se garantice lo que demandan los numerosos colectivos que han alegado contra la instalación de una gasolinera dentro de un Centro Educativo. Muchas gracias.

D. Lucas Díaz: Buenos días compañeros y compañeras Concejales y público asistente. El Partido Socialista está a favor de que este tipo de instalaciones se ubiquen fuera de suelo urbano. El expediente es algo escueto en cuanto a información, pero ya hemos visto que el compañero de Izquierda Unida ha sido un poco más amplio, pero suficiente. Y aquí incluye el informe favorable del Delegado Territorial en materia de Urbanismo y como él, nosotros vemos que esta restricción supone una mejora de bienestar y la seguridad, recalco el tema de la seguridad, porque como bien ha explicado Pepe es un tema bastante importante, ya que estamos hablando de contaminantes químicos. Y que este hecho no sea perjudicial para el servicio que vamos a dar, ya que vamos a mantener retirado de la circulación del centro de la ciudad un montón de coches, que al final suponen atascos, como ya sufrimos habitualmente. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Simplemente hacer una pequeña aclaración respecto al comentario planteado por Izquierda Unida, en relación a incluir la separación a lugares de docencia a más de 50 metros, eso supondría una nueva modificación del Plan, realmente yo no estaría en contra de esa inclusión, pero de lo que se trataba era precisamente de evitar tener estaciones de servicio dentro de los que es el casco urbano, y restringir las fincas que pudieran hacer esto. Lo que pasa es que se podría haber hecho cuando se presentó la aprobación provisional, ahora supondría hacer una nueva modificación del Plan. Creo que ahora lo que tenemos es que intentar mantenerlo tal cual, independientemente de que se dé la posibilidad de que pueda ocurrir una cosa de este tipo, pues plantear una modificación si fuera posible. Pasamos a la votación.

**PUNTO CUARTO: MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA EL RESTABLECIMIENTO DE LAS AYUDAS PÚBLICAS PARA EQUIPAMIENTO DE PLAYAS A ENTIDADES LOCALES DE ANDALUCÍA (S).**



El Pleno, por unanimidad (8 Partido Popular, 5 PSOE, 4 I.U.), acordó aprobar la siguiente Moción del Grupo Municipal Popular, incluyéndose asimismo por unanimidad la modificación “In voce” propuesta por el Partido Socialista, consistente en “Instar al Gobierno Central para retomar la línea de subvenciones para nuestra Comunidad Autónoma en esta materia”:

“El turismo es uno de los pilares de la economía andaluza. Necesitamos un modelo de crecimiento turístico impulsado por una cultura empresarial basada en la sostenibilidad, la responsabilidad y la excelencia. Por su parte, el sector público debe orientar sus recursos y esfuerzos hacia políticas eficaces que proporcionen las herramientas para el desarrollo sostenible de este importante sector.

El Grupo Popular es consciente de la necesidad de poner a nuestro municipio en la primera línea de la calidad turística para que este sector, con el apoyo de las distintas administraciones, sea capaz de dinamizar y diversificar la economía local generando actividad, riqueza y empleo.

Para conseguir esa excelencia es necesario que los que nos visitan sean verdaderos embajadores de nuestras playas, de nuestro clima, de nuestra cultura, de nuestra gastronomía y de nuestra hospitalidad. Para ello, entre otras actuaciones, tenemos que dotar nuestras playas con servicios y equipamientos que las conviertan en las mejores y más accesibles.

Además, este equipamiento es imprescindible para la consecución de distintivos de calidad tales como la Bandera Azul que concede la Fundación Europea de Educación Ambiental y la ‘Q’ de Calidad, que concede el Instituto para la Calidad Turística Española.

La Consejería de Turismo de la Junta de Andalucía, en el ejercicio de sus competencias en materia de turismo, venía desarrollando, el marco legal necesario para promocionar, incentivar y apoyar el turismo andaluz, la aprobación de distintas bases reguladoras de concesión de subvenciones, tanto en el ámbito privado como en el público.

Este trabajo desarrollado años atrás vio su fruto en la Orden de 23 de febrero de 1999 por la que se regula el procedimiento general para la concesión de ayudas en equipamiento de playas a las

Entidades Locales Andaluzas y en la Orden de 12 de noviembre de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en materia de Turismo, y concretamente en la modalidad 3 (Actuaciones integrales que fomenten el uso sostenible de las playas) y modalidad 5 (en materias de implantación de sistemas de calidad).

Bajo la modalidad 3 los Ayuntamientos y Mancomunidades del litoral andaluz llevaban a cabo inversiones que perseguían el fomento del uso sostenible de las playas y su equipamiento, entre las que destacan: Equipamientos generales (seguridad, limpieza e higiene, pasarelas...), zonas de actividades deportivas y de ocio en la playa, oasis de vegetación y zonas verdes, sistemas de información a usuarios., equipamientos que mejoren la accesibilidad (sillas anfibia, vehículos de transporte adaptados, etc..) etc..

Bajo la modalidad 5 estas entidades locales obtenían subvenciones para implantar sistemas de calidad como las certificaciones y distinciones de calidad y medioambientales, ISO 9000, ISO 14000, Marca Q de Calidad Turística Española y otros sistemas de Calidad Certificados mediante normas UNE (UNE 170001-2), y aquellos expresamente reconocidos por la Unión Europea.

Desde esa última Orden, la Junta de Andalucía se ha desentendido totalmente de esas ayudas, que se les han negado a los ayuntamientos costeros andaluces desde hace 5 años.

En la exposición de la citada Orden, la propia Junta de Andalucía argumentaba que 'la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte pretende con esta línea de subvenciones potenciar el sector y playas de Andalucía, fomentando las actuaciones en el litoral andaluz, en términos de calidad y diversificación del producto, para hacer de la playa un lugar de encuentro, ocio y deportes más allá de la estricta temporada de baños'. Desde el Grupo Popular nos preguntamos si ese objetivo ya no es prioritario para el gobierno de la Junta de Andalucía.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular propone a este Pleno para su aprobación los siguientes ACUERDOS:

1.- Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a retomar la línea de subvenciones para equipamientos de playas a Entidades Locales de Andalucía.

2.- Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a dotar las partidas presupuestarias pertinentes en la misma cuantía que en los niveles de su mayor aportación, para incluirlo en el presupuesto 2016."

3.- Instar al Gobierno Central para retomar la línea de subvenciones para nuestra Comunidad Autónoma en esta materia.

#### Debate:

**D. Javier Jurado:** Buenos días y muchas gracias Sr. Alcalde. Decir que la moción que se presenta desde el Grupo Municipal Popular es para el restablecimiento de las ayudas públicas para equipamiento de playas a Entidades Locales de Andalucía, no voy a hacer en mi intervención ningún alegato a lo que es el turismo, porque de todos es sabida la importancia que tiene el turismo en nuestra localidad y la importancia de nuestras playas. A modo de referencia, me gustaría hacer hincapié en la colaboración y disponibilidad que hemos tenido siempre de la Demarcación de Costas, de todas las acciones que se han realizado desde Playas, luego en las ayudas y subvenciones, que han sido pocas, pero bien recibidas, desde la Diputación Provincial y en el caso de la Junta de Andalucía de la todas las ayudas, tanto en mantenimiento de nuestras playas, así como en materia de Turismo. Decir que el 100% de los gastos del mantenimiento y funcionamiento de nuestras playas es por parte de este Ayuntamiento, hablando de un presupuesto de 3.000.000€ en gastos de personal para la limpieza y mantenimiento de las mismas, maquinaria, instalaciones, pasarelas, módulos, torretas, las certificaciones que se llevan desde el año 2011 por toda la Delegación de Playas, de Banderas Azules, las Q de Calidad, y este año 2015 que estamos inmersos en la ISOS 9001 y 14001, todo lo que conllevan unos gastos en relación a socorristas, los DUES enfermeros, salvamento marítimo, el balizamiento, que anteriormente lo realizaba la Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir, entonces creo que queda más que claro que el Ayuntamiento al tener que soportar este 100%, quitando las pocas ayudas que hemos recibido de otras administraciones. Es una petición instar en este caso al Gobierno Andaluz para que nos ayuden a lo que

es el mantenimiento de nuestras playas y en segundo lugar, instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a dotar las partidas presupuestarias pertinentes en la misma cuantía que en los niveles de su mayor aportación, para incluirlo en el presupuesto 2016.

**D. Antonio Pérez:** Buenos días. Desde el Grupo Municipal de Izquierda Unida, obviamente vamos a apoyar la propuesta, que insten a las distintas Instituciones Públicas para mejorar los recursos, en este caso turísticos del municipio y la puesta en marcha de partidas públicas, de ayudas, de subvenciones que generan mejoras en los servicios y fomentan la asistencia a los ciudadanos y más concretamente en el sector turístico, va en la línea de las políticas que apuestan por lo público, que para nosotros es la manera más barata y eficiente de apoyar el desarrollo de las propias ciudades. Siempre vamos a defender esta postura y ya que hablamos de turismo, de la misma manera pensamos que es necesario hacer un análisis de los recursos, para que repercutan realmente en el turismo de Chipiona. Nosotros creemos que otro turismo es posible, con un crecimiento sostenible que respete el entorno, que potencie los atractivos de los que disponemos y agentes sociales que componen el sector. Hacerlo buscando un objetivo común, que el de Chipiona es el turismo tanto nacional como internacional. Esto no es ninguna utopía, porque tenemos capacidad y creatividad más que suficiente, pero creemos que con creatividad, innovación en el sector como parte esencial del desarrollo es algo que debemos tener en cuenta. Gracias.

**D<sup>a</sup>. María Naval:** Buenos días y gracias Sr. Alcalde. Nosotros, como venimos haciendo en la anterior legislatura y ahora a comienzos de esta nueva legislatura, todo lo que sea instar a cualquier organismo, sea la Junta de Andalucía o sea el Gobierno Central, pues por supuesto que siempre que sea beneficioso para nuestro pueblo lo vamos a votar a favor, pero también vamos a hacer una propuesta al Sr. Alcalde y al portavoz, en este caso el Delegado del Área, para instar también al Gobierno Central. Pero antes de hacer esta propuesta me gustaría explicarlo. Hoy nos hemos levantado con una nueva noticia en un medio digital, o podemos coger cualquier periódico, donde vemos la noticia, cuyo titular es “un nuevo hachazo del gobierno central a Andalucía”, donde tenemos 80.000.000 € menos en la liquidación del 2012. El anuncio es “Asfixiar a Andalucía y a su presupuesto de la Junta. Eso parece en ocasiones el objetivo del Gobierno de Rajoy y de su recortador mayor, Cristóbal Montoro.” El Gobierno Andaluz tendrá que verse obligado a sacar dinero contemplado en los presupuestos de 2014 que tendrá que salir de otras partidas como Sanidad o Educación u otras áreas, para equilibrar un presupuesto que hoy se ve quebrantado con 80 millones de euros. ¿Con esto qué quiero decir? Como dice el Portavoz de Izquierda Unida, claro que tenemos las cualidades, esto no es una utopía, que tenemos los medios para poder hacer de Chipiona un pueblo que sea principalmente uno de sus ingresos el turismo. Pero lo que hay que ser es realista y sin recursos no podemos hacerlo. La portavoz en la Comisión informativa y el Concejal del Área, aquí, instan al Gobierno de la Junta de Andalucía y nosotros lo vamos a votar a favor, pero yo voy a pedir y solicitar que también se inste al Gobierno Central, si me lo permite el Sr. Alcalde, “a retomar las líneas de subvenciones de nuestra Comunidad Autónoma, que constantemente está siendo recortada y quitada, porque la Junta de Andalucía para poder mantener las líneas de subvención a Chipiona y a cualquier municipio con costa, evidentemente necesita recursos y esos recursos se están viendo continuamente quebrantados por parte del Gobierno Central. A día de hoy son 80 millones de euros menos en la liquidación, donde teníamos que recibir 506.000.000, recibimos poco más de 400.000.000. Por tanto, nosotros vamos a votar a favor, porque entendemos que es bueno, pero sí nos gustaría que se contemplara en la propuesta al igual que se insta al Gobierno de la Junta de Andalucía a retomar la línea de subvenciones para equipamientos de playas, nosotros también instamos al Gobierno Central a retomar las subvenciones para nuestra Comunidad Autónoma.

**Sr. Alcalde:** Si no hay más intervenciones. Decir que yo no tendría ningún problema en incluir dentro de la propuesta que se le instara al Gobierno Central a retomar la línea de subvenciones para equipamientos de playas, que es lo que se incluye, pero evidentemente no estamos hablando de eso, de lo que usted quiere incluir. Entiendo que lo que usted quiere que se incluya es que instemos al Gobierno de la Nación a que se abran las líneas de subvenciones de cara a la Junta de Andalucía. Quiero decirle que si incluimos esta propuesta, que es instar también al Gobierno de la nación a que nos busque una línea de subvenciones o que nos subvencione o retomar las subvenciones en materia de playa. Como me habla usted de subvenciones, pues de la misma manera podríamos recordarle a la Junta que tenemos 60.000€ desde el 98 para unas pistas de atletismo, que se pagó por parte de este municipio, que jamás se construyeron. Y que, curiosamente, la Junta nos da subvenciones, no en la pasada legislatura, sino en la anterior, por ejemplo, para arreglar el Centro de la 3ª Edad o para arreglar el Mercado de Abastos, subvenciones que nunca se invirtieron en esos dos cometidos y que ha habido que devolver en la pasada legislatura a la Junta de Andalucía con intereses de demora, curiosamente la Junta de Andalucía tiene

desde el 98 60.000€ que son de este municipio, de estos ciudadanos, que se entregaron para hacer unas pistas, que no se hicieron por parte de la Junta y que hasta la fecha ni nos devuelven el dinero, ni los intereses, ni si quiera nos contestan. Yo le pediría a usted que en la misma línea se le recordara a la Junta de Andalucía, que ya que nos cobra la devolución de aquellas subvenciones que no se realizan y que vinieron por parte de la Junta hace 6 o 7 años, pues exactamente igual, que hay que devolverlas con intereses por no haberlas invertido, yo le pediría que también instara a la Junta de Andalucía que nos devolvieran esos 60.000€, que llevamos desde el año 98 esperando los chipioneros para que nos construya pistas de atletismo, que nunca se han construido. O se construyen o nos devuelven el dinero con sus intereses. Lo mismo, le recordaría a la Junta de Andalucía, que nos devolviera esos 100.000€ que nosotros hemos aportado para el Centro de Interpretación de la Naturaleza, que ustedes construyeron en su fecha, ese dinero que nosotros hemos pagado en la anterior legislatura y que hasta la fecha no sólo no nos lo devuelve, sino que hasta la fecha, no tenemos norte de dónde van a ir a parar esos 100.000€. O como también le diría a usted que la Junta de Andalucía, que es muy rápida a la hora de decir que recibe 80.000.000€ menos del Gobierno Central, pues recordarle a la Junta de Andalucía que hemos aportado cerca de 200.000€ en el Plan de Empleo, que ya se está ejecutando, de menores y mayores de 30 y que todavía no ha pagado, que ha pagado este municipio y que estamos financiando estos Planes de Empleo a la Junta de Andalucía. Entonces yo le pediría que del mismo modo le recordáramos a la Junta todo este tipo de cositas y sólo son tres cosas que se me han venido a la mente, pero seguro que si hiciera un poco de más memoria aparecerían muchísimas cosas más. Pero es curioso que la Junta de Andalucía sea muy rápida a la hora de solicitar la devolución de las subvenciones, que no se invierten, con sus intereses y desde el año 98 todavía no nos dice que va a ocurrir con esos 60.000€, que este municipio puso de su bolsillo, para construir unas pistas de atletismo en los Quemados y que nunca se han construido y tampoco nos han devuelto el dinero. Le vuelvo a repetir, yo no tengo ningún problema con que se incluya dentro de la propuesta, si todo el mundo estamos de acuerdo, "instar también al Gobierno Central para que las líneas de subvención de Playas", para que se abran porque son muy necesarias. Porque hay que recordarles a los ciudadanos que este municipio soporta un presupuesto de 3.000.000€, sólo y exclusivamente para el mantenimiento todos los años y evidentemente es complicado mantener las playas en la calidad que se merecen nuestros visitantes, sin ayuda por parte de la Junta de Andalucía y sin ayuda por parte del Gobierno Central. Por tanto, por mi parte no tengo ningún problema en incluir ese apartado para instar al Gobierno de la nación, para que nos abra esa línea de subvenciones que existía en tema de Playa. Pasamos a la votación, primero de la modificación in voce de la Portavoz del Grupo Socialista y a continuación de la propuesta, con la enmienda si se aprueba la modificación.

**PUNTO QUINTO: MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL IULV-CA PARA LA CONTRATACIÓN DE OFICIALES Y PEONES DE JARDINERÍA PARA EL MANTENIMIENTO DE CIERTAS ZONAS DE LA LOCALIDAD. (S)**

El Pleno, por 12 votos a favor (8 Partido Popular y 4 I.U.), y 5 abstenciones (5 PSOE), acordó aprobar la siguiente Propuesta del grupo municipal IULV-CA:

"La figura de los espacios verdes públicos en las ciudades, no sólo cumplen con una función ornamental, sino que coadyuvan a optimizar la calidad del aire correspondiendo que una significativa proporción de Oxido de Carbono genera oxígeno, el cual toma el papel de moderador de intercambio de aire, calor y humedad en el paisaje urbano; al mismo tiempo que pasa a tomar un papel perceptual-paisajístico que participa como deleite visual y por consiguiente mejora la calidad de vida urbana.

Los beneficios ambientales que resultan de los espacios verdes son diversos, otorgando intangibles mejoras a los habitantes, por lo cual la Organización Mundial de la Salud (OMS) los contempla considerando como una recomendación ineludible para una mejor calidad de vida urbana, que las ciudades deberán cumplir mínimamente con 9 m<sup>2</sup> de áreas verdes por habitante, cifra que a su vez la Organización de las Naciones Unidas (ONU) indica que corresponderán contar con una superficie no menor de 12 m<sup>2</sup> de áreas verdes por habitante, todo ello con el fin de brindar la normatividad necesaria para proteger la permanencia y equilibrio de la calidad de vida de los habitantes en las ciudades, puesto que día con día, estos espacios verdes se convierten en lugares olvidados.

Chipiona cuenta con una superficie de jardines y monte público de 1.035.242,09 m<sup>2</sup> lo que es

aceptable para 86.720 habitantes que justamente coincide con la población flotante que dispone el municipio en la época estival, y sin contar los 8.5 km lineales de vía verde cicloturista con los que cuenta la localidad.

Es por tanto necesario ampliar el personal dedicado a estos espacios, para poder ofrecer los espacios verdes y los jardines en condiciones óptimas para su disfrute en todas las temporadas, pero para ello es preciso reforzar en la época estival para mejorar la imagen externa de la localidad en la época estival, impidiendo conatos de incendios en muchas zonas y ofreciendo seguridad a los residentes.

Existe en el actual presupuesto vigente la cuenta 171 449 TRANSF CAEPIONIS PARQUES Y JARDINES con una dotación de 120.000 €.

Por lo expuesto, el grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes – Convocatoria por Andalucía, solicita al Pleno de esta Corporación Municipal, la adopción de los siguientes ACUERDOS:

1. Acordar la elaboración de los informes sobre la urgencia e inaplazabilidad de las aproximadamente 58 contrataciones temporales de peones y oficiales de jardinería por la necesidad de impedir fuegos cerca de zonas habitadas y de gran importancia para el turismo (10 oficiales y 48 peones)
2. Acordar la elaboración de un informe económico sobre la disponibilidad de recursos económicos disponibles en el Ayuntamiento para transferirlos a la empresa municipal Caepionis. Una cuantía aproximada de 89.283.03 €.
3. Acordar la elaboración de la encomienda de gestión del Ayuntamiento a la Empresa Municipal Caepionis S.L. sobre al menos: el plan de poda con suficiente antelación, las actuaciones de jardinería en la vía verde, el arroyo canal de Chapitel y el monte público así como sobre las zonas urbanas no desarrolladas o urbanizables con mayor incidencia turística.”

**Debate:**

**D<sup>a</sup>. Isabel M<sup>a</sup> Fernández:** Muchas gracias Sr. Alcalde y buenos días a todos y a todas. Nosotros traemos esta moción al Pleno, desde el convencimiento de que vamos a llevar a cabo en esta legislatura, igual que hicimos en la legislatura anterior, una oposición constructiva. Y en este caso, como no, pro positiva, creo que como ha dicho el Delegado de Turismo, no hace falta que nosotros hagamos un alegato de la importancia que tiene el turismo en nuestro pueblo, por tanto la imagen y el ornato dentro de lo que es el turismo y la imagen que nuestro pueblo da, no solamente de cara a la gente que aquí vivimos, sino también a las personas que cada año nos visitan. También nos traemos esta propuesta, como siempre hemos justificado nuestro apoyo a los planes de empleo, por esa doble función social, que es mejorar los servicios y en esta caso, el aspecto físico de nuestro pueblo, además de los beneficios medio ambientales, en lo que son las zonas verdes y también poner en marcha la Bolsa de Trabajo que hemos creado, tanto la de Caepionis, como la de Asuntos Sociales, que nosotros hemos propuesto y que siempre hemos apoyado, por entender que se hace una doble función social, por la generación de empleo, que es nuestra máxima en la legislatura anterior y sigue siendo nuestra máxima en esta legislatura, mientras se sigan manteniendo los picos de desempleo que sufre nuestra localidad. Decir que nos hace traerla a este Pleno desde la experiencia de que en muchas ocasiones los planes de poda, como otras actuaciones que se han hecho en las zonas verdes, muchas veces ha venido a destiempo y no en la época que necesariamente se debería hacer, por tanto nosotros la presentamos aquí para que se lleve a cabo y por parte de la empresa Caepionis, en este caso y de los órganos competentes, la pongan en marcha. Muchas gracias.

**D<sup>a</sup>. María Naval:** Nosotros no tenemos nada en contra de la propuesta, sino todo lo contrario. Sabemos la cantidad y el número exacto importante de desempleados que sufre esta población y máxime cuando entramos ahora en los meses de otoño e invierno, donde se incrementa en número de desempleados en Chipiona y donde es cierto que hay jóvenes que tienen el perfil para realizar estos trabajos de jardinería. Pero aquí nos encontramos de nuevo con las continuas encomiendas que entiendo que el Concejal va a traer para que se realice desde la empresa municipal y ahí es donde el Partido Socialista no está a favor. No está a favor, nos encontramos de nuevo con un punto de encomienda a la empresa municipal, donde el Partido Socialista lleva más de tres años sin tener conocimiento de si las cuentas están auditadas y en el caso de que lo estén no están presentadas en el Consejo de Administración. Por tanto, nosotros no

sabemos la realidad de esa empresa municipal, por eso pedimos que conste en acta esto que estoy denunciando públicamente: "el no tener conocimiento de cómo está el aspecto económico de la Empresa Municipal", no sabemos si eso en un futuro medio o largo, puede perjudicar a los servicios municipales de este Ayuntamiento. Porque recuerdo de nuevo, que cada vez que se trae una encomienda de gestión a la Empresa Municipal Caepionis, viene acompañada de un informe de la interventora y deja bastante explícito que esas encomiendas van, de alguna manera, perjudicando las partidas presupuestarias que se sacan de dichas áreas. ¿Con esto qué quiero comentar? Estas encomiendas, con estas cantidades de dinero destinadas a la Empresa Municipal Caepionis, evidentemente salen de las partidas presupuestarias de cada departamento de esos servicios de este ayuntamiento. Y en este caso, entiendo que debería ser de Parques y Jardines, incluso si no tiene una partida económica que contemple lo que necesita esta encomienda saldría de otros servicios municipales. Por tanto, lo que yo siempre denuncié públicamente es que estamos creando una administración paralela, para mí que burla una Ley donde dice que ahora mismo no se puede contratar por parte del Ayuntamiento, burlamos una Ley, que si no tenemos conocimiento de cómo están las cuentas, no sabemos realmente la existencia, o la posibilidad de esa Empresa Municipal, que cualquier día nos podemos dar de bruces con ella. Por tanto, nosotros no vamos a ser cómplices de ese que puede ser bastante perjudicial para los trabajadores del Ayuntamiento y para esta población. Por tanto, nosotros sí estamos de acuerdo con que se debe de hacer por parte de esta Administración una poda a tiempo, pero esas connotaciones se deberían de estar haciendo por parte del Ayuntamiento. Y no me vale decir que desde el Ayuntamiento no se pueden hacer contrataciones, porque hay una Ley que lo impide, porque este equipo de gobierno del Partido Popular, para lo que quiere no contempla la Ley, porque se están haciendo continuamente contrataciones de trabajadores de este Ayuntamiento y cuando lo necesita dice que la Ley no deja contratar y lo hace a través de la Empresa Municipal Caepionis. Por tanto, nosotros estamos de acuerdo con las contrataciones para la población de Chipiona, porque son muy necesarias, pero que se hagan directamente desde el Ayuntamiento. Porque no vamos a ser cómplices de que se burlen Leyes, ni de lo que el día de mañana puede ser bastante perjudicial para los servicios municipales de este Ayuntamiento, que venimos anunciando en estos últimos meses.

**D. Manuel Gómez:** Muchas gracias Sr. Alcalde y buenos días. El Grupo Popular está de acuerdo con esta moción, me alegro que traigáis esta moción, que es prácticamente toda la información que ha cogido de la Delegación, que se ha aportado, se le ha aportado mucha información de este tema, con lo cual me alegro de que lo traiga. Solamente añadir, tanto los Planes de Poda, los Planes de Empleo que vengan, siempre intentamos coger personal para todo este tipo de actuaciones que tenemos que hacer en el pueblo, algunas veces nos viene a tiempo y otras veces a destiempo. Pero bueno, los jardines y demás no hace falta que venga el invierno para podarlos, se poda cuando se puede. Pero sí que es verdad que en toda la legislatura hemos hecho 5 planes, en los cuales se han incluido poda y también limpieza de jardines, utilizando los Planes de Empleo que nos venía de Diputación o de la Junta de Andalucía. Y en eso estamos, cada vez que se nos ofrezcan unos planes, en los que podamos contratar peones y aplicarlo a lo que realmente necesita este pueblo. Este pueblo tiene muchos jardines, como bien viene en la moción y un millón de metros cuadrados donde podemos intervenir y yo de acuerdo con todo, tanto si puedo contratar para esto, como si puedo contratar para calles, porque Servicios Municipales también tienen muchas carencias de personal y estamos deficitarios en aceras y árboles y parques. Con lo cual, por mi de acuerdo, siempre respetando la legalidad y lo que se pueda hacer.

**D<sup>a</sup>. Isabel M<sup>a</sup> Fernández:** Darle las gracias al Delegado de Servicios Municipales, porque es verdad que se nos ha facilitado la información que hemos pedido y eso lo que demuestra es que nosotros cuando trabajamos lo hacemos de una forma serie y no lo hacemos de cualquier forma, sino que lo hacemos en base a la formación, para que luego no se nos pueda decir en el Pleno que tenemos propuestas temerarias o que no tenemos conocimiento de lo que hacemos. En esa documentación del técnico, se ve la necesidad que hay de actuar sobre esas zonas verdes, los metros que hay de zona verde y cuál es el personal que haría falta para que estos espacios estén cuidados y que estén como realmente tienen que estar. Por otra parte, decirle a la Portavoz del Partido Socialista, que nosotros reconocemos que la Empresa Municipal Caepionis no ha funcionado como debería y que aún sigue teniendo muchos déficits, cosa que nosotros hemos denunciado en este Salón de Plenos y en el órgano que compete, que es el Consejo de Administración, que es donde creemos que se deben dirimir esos déficit o lo que ella plantea de que puede no estar bien hecho. Pero por otra parte, lo digo y lo seguiremos diciendo, es que nosotros notamos un cierto acento de amedrentar a la ciudadanía, en cuanto se pone encima de la mesa el hecho de que se pueden estar conculcando leyes. Nosotros no vamos a votar nunca ninguna propuesta, porque nosotros aquí proponemos y luego se tendrá que llevar al Consejo, con sus informes y con todas sus

cosas. Mientras esos informes sean favorables, nosotros entendemos que ningún Técnico en ningún caso, va a conculcar la Ley y nos va a hacer conculcar la Ley a los que tenemos que decidir, que en este caso son los Consejeros. Y recordarle a la Sra. Naval, que la Empresa Municipal Caepionis lleva un recorrido largo, no empezó en la legislatura pasada, ni en esta legislatura, sino que viene de muchísimo más atrás y que el “cáncer” principal de la Empresa Municipal Caepionis se llama Reindus y que viene del fruto de la gestión de Partido Socialista.

**Sr. Alcalde:** Sólo decirle a la Sra. Naval, que es curioso que diga que pone en peligro la estabilidad presupuestaria, cuando da la casualidad de que estamos hablando de una misma partida. Que si está incluida dentro de los Servicios Municipales, es la misma partida que se utiliza para los mismos que tendrían que utilizar esos Servicios Municipales. Estamos hablando de si tenemos personal o no, si no tenemos personal, pues tendríamos que contratarlo por una empresa externa, que es lo que único se recoge aquí. Podríamos hacer dos cosas Sra. Naval, no hacer el trabajo y dejar el pueblo abandonado, o tendríamos que hacer el trabajo de dos maneras, o bien contratando personal para el Ayuntamiento, que usted dice que no se puede, que le recuerdo que hubo un Pleno donde se aprobaron todos los temas que no se podían demorar, que eran imprescindibles, que eran urgentes y que se dijo en este Pleno que se tenían que hacer, por tanto había que contratar a todo el personal, que estaba habilitado para poderlos contratar, o bien, podíamos contratar una empresa externa, como se hacía antes, no hace más de cinco años. Se cogía una empresa externa, podía ser de Jerez, de Sevilla o de Sanlúcar, que trajera su propio personal y que por tanto el dinero de los chipioneros se estaba invirtiendo en una empresa externa. Con esto creo que se consiguen dos cosas, primero, el dinero de los chipioneros se queda en Chipiona, el personal que se contrata es de Chipiona, la empresa es de Chipiona, los beneficios se quedan en Chipiona, con lo cual al final estamos revertiendo en beneficios para todos los habitantes de Chipiona. Yo le hago el mismo comentario que le ha hecho la Portavoz de Izquierda Unida, le recuerdo que la Empresa Municipal Caepionis está sufriendo las consecuencias de una mala gestión con un programa que se llamó Reindus, nos obliga a devolver más de 1.200.000 € y que nos obliga a pagar un préstamo de 600.000 €. Estamos hablando de 1.800.000 €, lo que de alguna forma hay que devolver, que se invirtió en unas naves, que están ahí construidas y que algún día podremos disfrutar del Museo Rocío Jurado y que desgraciadamente se imputa a la Empresa Municipal Caepionis por una mala gestión de ustedes, usted precisamente estaba presente en esa mala gestión. Es curioso que usted misma esté diciendo la mala gestión de la Empresa Municipal Caepionis y esto ha sido en su época, yo no voy a decir que ahora sea perfecto, pero al menos el dinero que se está utilizando de los chipioneros, se queda en Chipiona, para beneficio de todos los chipioneros.

#### **PUNTO SEXTO: MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL IULV-CA CONTRA LA LEY 4/2015 DE 30 DE MARZO, DE PROTECCIÓN DE LA SEGURIDAD CIUDADANA (S)**

El Pleno, por 9 votos a favor (5 PSOE y 4 I.U.), y 8 en contra (8 Partido Popular), acordó aprobar la siguiente Propuesta del grupo municipal IULV-CA:

“Más de 20 años después de la aprobación de la polémica Ley de Seguridad Ciudadana 1/92, también denominada “Ley Corcuera” que tumbó en gran parte de su articulado el Tribunal Constitucional, el Gobierno del PP ha sancionado, en su tónica del “reformazo regresivo”, una nueva Ley, que viene a sustituir la ya criticable ley del 92, que costó el cargo al entonces ministro del Interior socialista.

Un texto redactado en paralelo a la reforma del Código Penal, también de marcado carácter restrictivo en derechos, y que viene a compensar la eliminación de la mayoría de las infracciones penales tipificadas como faltas, que con la nueva Ley de Seguridad Ciudadana pasarían a considerarse infracciones administrativas de carácter muy grave, grave o leve.

La discrecionalidad que otorga a la administración a la hora de establecer sanciones, la elevada cuantía de las mismas, que en el caso de las infracciones muy grave podrían llegar a los 600.000 € y la fijación en la regulación de conductas habituales en las protestas ciudadanas, definen a esta Ley como la “Ley del miedo” o “Ley mordaza”. Se habilita, por tanto, un procedimiento administrativo que legaliza la criminalización y persecución de las movilizaciones y crea un instrumento gubernamental, para imposibilitar derechos democráticos básicos como la libertad de expresión y de manifestación que recoge nuestra carta magna como derechos fundamentales.

La norma tipifica nuevas figuras sancionables, considerando tales los escraches (a diferencia de la opinión del Presidente del Supremo, Gonzalo Moliner, que declaró que “no es posible decir a priori si un escrache es o no legal”), las concentraciones ante el Congreso y el Senado o la escalada en fachadas oficiales (como ocurrió con el Palacio de las Cortes). Sanciona el uso de capuchas en manifestaciones, faculta a la policía a establecer “zonas de seguridad” en perímetros urbanos, y habilita a las fuerzas y cuerpos de seguridad a retirar de forma expeditiva vehículos que taponen una vía pública, en caso de que los concentrados desobedezcan la orden de los antidisturbios de despejar la zona. No se citan expresamente, pero todo indica que apunta a impedir tractoradas, marchas de taxistas o de camioneros.

Esta breve descripción de algunas conductas que serán reguladas por esta ley, nos indica que esta “Ley Mordaza” vuelve a ubicar la seguridad ciudadana en la órbita del viejo concepto de orden público, muy alejado de la concepción democrática y constitucional de la seguridad.

Y no únicamente tiene esta opinión IU, sino que es el propio Consejo de Europa, institución encargada de velar por el respeto a los derechos humanos en el continente, quien ya calificó el proyecto de ley de “altamente problemática” la propuesta de ley. Nils Muiznieks, su responsable de derechos humanos, duda de que “estas restricciones sean necesarias en una sociedad democrática” y cree que se debería velar por la seguridad “sin interferir demasiado en la libertad de reunión” y de manifestación.

Otra ley más, por tanto, que supone un claro retroceso social, un anacronismo constitucional, un trasnochado concepto de orden público y un claro atentado contra derechos y libertades democráticos, que son encorsetados en procedimientos sancionadores que pretenden impedir la protesta, la crítica y la demostración cívica de desacuerdo político.

La democracia es expresión y la seguridad ciudadana protección de libertades públicas, no encorsetamiento de las mismas. El delito se combate de forma integral, con educación, con promover una vida digna, con eliminar las diferencias sociales, con buenas políticas de reinserción y con unas instituciones que trabajen en la prevención, no en el castigo.

Concluimos exponiendo que esta Ley, reiterativa en regular conductas que ya tipificaba el código penal, y creadora de un nuevo estado policial, controlador y limitador de libertades públicas, es inadmisibles en un entorno europeo democrático, que convierte a este país, en una República bananera.

Ante la propuesta de la Alcaldía, el grupo de IULV-CA somete al Pleno Corporativo la adopción de los siguientes ACUERDOS:

1. Exigir al Gobierno de la Nación, la retirada inmediata de la ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de Protección de la Seguridad Ciudadana.
2. Solicitamos un debate consensuado entre todas las fuerzas políticas, para la elaboración de un texto que regule la materia de seguridad ciudadana, incluyendo, en el debate así mismo, la reforma de la ley 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, superada y obsoleta en muchos de sus aspectos, así como la Ley Orgánica General penitenciaria. Todo ello, con el objetivo, de reformar con carácter integral, todos aquellos aspectos relacionados con la seguridad, que deberá conformar un amplio debate social, enfocado no únicamente desde los tradicionales aspectos reactivos sino y fundamentalmente, preventivos, enfocando el análisis del delito y su contención, como un problema social que abarca variables socioeconómicas y que requiere un amplio trabajo de carácter transversal.
3. Exigimos la dimisión del Ministro del Interior, impulsor de la presente Ley, cuyos postulados preconstitucionales, son inconcebibles en una democracia, así como, por su reiterada disposición de conculcar los derechos humanos, a tenor de la disposición de legalización de las “devoluciones en Caliente” en la frontera de Ceuta y Melilla, contrarias a la normativa internacional y que tratan de manera inmoral e inhumana a numerosos seres humanos en nuestras fronteras y que sólo desean una vida mejor.
4. Dar traslado del presente acuerdo al Gobierno de la Nación y a todos los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados.”

## Debate:

**D. Sebastián Guzmán:** Muchas gracias Sr. Alcalde y buenos días a todos los compañeros y compañeras de corporación. El pasado 1 de julio entraba en vigor la ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de Protección de la Seguridad Ciudadana. Una ley que crea y habilita un procedimiento administrativo que legaliza y criminaliza las movilizaciones sociales, imposibilitando derechos democráticos básicos. Es por eso que se ha dado a conocer como "ley mordaza". Cuestiones y actos que antes se evaluaban a través de un Juez, pasan ahora a ser competencia de los agentes del orden. El propio Consejo Europeo, a través de su encargado de Derechos Humanos, ha calificado la propuesta de ley como altamente problemática y de innecesarias restricciones en una sociedad democrática. A esta crítica se unen colectivos, como Amnistía Internacional, Greenpeace, Cáritas, juristas, abogados e incluso el Defensor del Pueblo, manifestando que esta ley va en contra de los derechos fundamentales de los ciudadanos y contra los principios jurídicos básicos. Por ejemplo, en el artículo 43.1 la ley contempla crear un registro central de infracciones contra la seguridad ciudadana, a efectos exclusivamente de apreciar y controlar las incidencias de infracciones administrativas, como la resistencia pasiva, evitar un desahucio, asistir a manifestaciones no autorizadas, y los juristas han estimado que pueden vulnerar el derecho a la no discriminación por ideología, al quedar señalados los ciudadanos por su disidencia política. El art. 52, regula el valor probatorio de las declaraciones de los agentes de la autoridad, por el cual el testimonio de los agentes es base suficiente para sancionar, pesando más que el de los afectados, lo cual rompería con los principios de igualdad procesal. En un juicio un juez imparcial decide sobre la veracidad de las pruebas, en las sanciones no, vulnerándose el derecho de defensa y la presunción de inocencia. La ley está repleta de conceptos jurídicos indeterminados y ambiguos, con la consecuencia de que el ciudadano no tiene claro qué es sancionable y qué no, dejando un amplio margen de interpretación de la ley en las fuerzas de orden. Sobre esa ambigüedad la sección II, los art. 36 y 37, se recoge que se faculta a las fuerzas de orden público para actuar y sancionar contra actos que de por sí no constituyan infracción penal, eso es contradictorio. Es decir, o se comete delito o no, pero no que constituyan infracción penal. Esto afectaría contra el principio de Seguridad Jurídica, porque no se sabe realmente qué es sancionable. Otro punto he sacado y ligado íntimamente a la difusión de los medios de comunicación, es que la policía puede grabarte a ti, pero tú a ellos no. El art. 36 punto 23 prohíbe y establece multas a quien difunda imágenes de la policía, por poner en peligro la seguridad personal, pero sin especificar quien decide si una imagen va en contra de su seguridad o no. Esto afecta claramente al derecho de la información y al derecho de defensa, al no poder utilizarse las grabaciones como prueba, según Amnistía Internacional. Por eso y otros derechos vulnerados, a criterio del Grupo Parlamentario de la Izquierda Plural en el Gobierno de la Nación, fue recurrida la Ley ante el Tribunal Constitucional, entrando en vigor sin que se hayan resuelto los recursos. Serán los jueces, por supuesto, quienes valorarán y aclararán la constitucionalidad o no de la Ley. Pero esta propuesta que trae el Grupo Municipal de Izquierda Unida va sobre todo en clave de valoración política, por la falta de diálogo absoluto y escases de espíritu democrático de la que nace esta ley mordaza. Ley apoyada por una mayoritaria pero solitaria fuerza política, desde el Partido Popular, frente a una oposición en bloque, demostrando que el Gobierno tiene una nula capacidad de diálogo en algunos aspectos. La ley mordaza nace con la intención de callar y persuadir a la población y de controlar a aquellos que por disidencia política se han inscrito en el registro de sancionados, nace tras el hastío que llevan muchos ciudadanos a manifestarse en el 15M, contra los que deciden rodear el Congreso, contra las protestas vecinales del Gamonal, contra los escraches y los que paralizan desahucios, contra los organismos que critican las devoluciones en caliente de Ceuta y Melilla y contra los pensionistas estafados por las preferentes. El Gobierno a través de su Ministro de Interior, trata de imponer esa estabilidad, tan repetida, y necesaria palabra para el mercado, a cualquier precio, pero que en democracia hay precios que no se pueden pagar. Por todo ello, este Grupo Municipal propone al Pleno instar al Gobierno de la Nación, la retirada inmediata de la ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de Protección de la Seguridad Ciudadana, así mismo que se abra un debate consensuado entre todas las fuerzas políticas para consensuar una nueva ley y la dimisión del Ministro del Interior por su falta de talante democrático y su nula voluntad negociadora. Muchas gracias.

**D. Rafael Martínez:** Buenos días a todos y a todas. El Grupo Municipal Socialista va a apoyar esta propuesta, porque entendemos que se recortan derechos adquiridos con mucho esfuerzo en nuestra democracia, con medidas muy restrictivas en muchos casos, como ha comentado el compañero de Izquierda Unida. Porque es una ley que no ha nacido del diálogo y del consenso, y que por una parte principalmente no ha habido ni tan siquiera intención de ello. Y nos preguntamos si hemos seguido las

directrices impuestas por Europa, sobre todo para temas económicos, no entendemos por qué ahora no se atienden directrices o recomendaciones que hacen también desde la misma Europa.

D<sup>a</sup>. Isabel Jurado: Muchas gracias Sr. Alcalde y buenos días a los presentes y a los que nos ven desde casa. Con respecto a la moción que trae el Portavoz de Izquierda Unida, esta portavoz también tiene que decir varias cosas. No me gusta que en muchos Plenos se digan falsedades y que se intente engañar a los ciudadanos, porque cuando no se dice toda la verdad, se engaña a los ciudadanos, ya se le ha dicho en muchas ocasiones al equipo de la oposición que no se puede engañar a los ciudadanos y no solamente lo que les interesa, porque entre otras cosas, este sobre nombre que se le ha dado a esta ley, por supuesto se la han puesto los partidos de la oposición, que están en bloque en contra del Partido Popular, porque yo creo que en muchas ocasiones se ha visto y en las últimas elecciones esto es lo que ha ocurrido, que incluso habiendo ganado el Partido Popular y por muchísimos más votos se han unido tripartitos y cuatro y cinco partidos para poder quitar al Partido Popular, después de que la gente los haya votado. Por lo tanto, cuando se habla con los ciudadanos hay que decirles la verdad y no tenemos otra, que por supuesto toda la oposición al Partido Popular se le genere en contra de todo lo que hace y diciéndole que todo lo que hace está mal. Con respecto a la ley, porque cita en esta moción la reforma del Código Penal, que también viene redactado con una serie de reformas, que además desde el Partido Popular creemos que lo que se hace es garantizar derechos de ciudadanos que se han visto afectados durante muchísimos años, han hecho acciones a través de asociaciones de colectivos y de personas afectadas y que se intenta decir que desde el Código Penal se intenta hacer es penalizar aquellas conductas que para nosotros si son graves, como son los delitos. Esas cosas hay que decir las. En la reforma del Código Penal se recogen los robos, como por ejemplo, los robos que tanto sufren nuestros agricultores y ganaderos y que por fin ahora se aumentan muchísimo más las penas y se atienden todas esas reclamaciones y todas esas denuncias, que desde hace muchos años se vienen pidiendo y que muchos partidos, que quizá no han tenido la valentía, como ha sido el Partido Socialista, de tomar medidas en el asunto, que era lo que tenía que haber hecho hace mucho tiempo, porque son leyes que existen desde hace más de 20 años, como usted bien dice en su propuesta y que por lo tanto, los tiempos no son los mismos, las acciones que se comenten no son las mismas y que por lo tanto, lo que no podemos estar haciendo es permitir, porque algunas personas minoritarias o porque se miden los votos, no actuar un Gobierno, dejar de hacer durante tantos años funciones por querer quedar bien, que es lo que hace el Partido Socialista. Por lo tanto son una serie de medidas, que también incluye medidas contra la corrupción, la prevaricación y la sustracción de fondos públicos, los delitos del odio, la prisión permanente revisable en aquellos casos en los que psicólogos o psiquiatras han dicho que las personas no están reinsertadas para vivir en sociedad, de una forma normalizada, sin que causen peligro a los demás ciudadanos y que al final, como tenían que estar en la calle, pues han seguido cometiendo asesinatos y violaciones. Por lo tanto, ya dijo el Partido Popular en su programa que iba a llevar esta reforma y así lo ha hecho, aunque a otros partidos de la oposición parece ser que no les ha gustado tanto. Y ya centrándome lo que es el la Ley de Protección Ciudadana, en lo que Izquierda Unida también pide muchísima prevención, parece ser que en la propuesta, con la prevención y la concienciación de los ciudadanos sería posible que no se cometieran estos actos, pero también lo que creemos desde el Partido Popular, es que independientemente de que se utilice la prevención y que se conciencie a las personas del cuidado del mobiliario público y de lo que conlleva la Seguridad Ciudadana en esos escraches y en esos desahucios, de los que ha hecho mención el Portavoz, también hay actos que no pueden quedar impunes. Y son también actos que se critican contra los cuerpos de seguridad que simplemente están haciendo su trabajo y que desde luego no se dedican a ir a las manifestaciones a pegar a la gente, porque ellos no van a eso. No van a meterse a una manifestación para agredir a la gente. Lo que pasa es que en estas manifestaciones, y es lo que tenemos que hacer desde todos los partidos políticos, al igual que tenemos que agradecer a la gente que va de una forma pacífica, también tenemos que lamentar esos grupos que hay minoritarios que causan millones de euros en destrozos y que tenemos que pagar todos los ciudadanos y todos los ciudadanos no tenemos porqué pagar esos destrozos, también de cristales de comercios que crean empleo y que están ya muy cansados de estos escraches que ponen también en tesitura la libertad de otros ciudadanos. Es que aquí no se habla de la libertad que tienen los ciudadanos, por ejemplo cuando en el puente de Cádiz, se formó un escrache y resulta que la gente no puede llegar a su trabajo, al hospital... Y se lo digo a la Portavoz del Partido Socialista, que incluso he conocido gente a las que han amenazado con destrozarle el coche, e incluso le han golpeado el coche. Esas conductas tienen que ser sancionables, esas conductas no se pueden quedar impunes como han estado ocurriendo en el 65% de los casos. Lo único que hace la ley es que a esas personas que cometen esos actos violentos y agresivos, no a los que se manifiestan de forma pacífica, no a la gente que va al Congreso de una forma pacífica, no, a los que interrumpen el Congreso y a los que hacen destrozos.

Igual que pasa aquí en el Pleno, nosotros hemos dejado que aquí se manifiesten siempre que lo hagan de una forma pacífica, pero lo que no se puede enseñar a los ciudadanos es que aquí todos los meses viniera un grupo de personas y nosotros no pudiéramos celebrar los Plenos y por lo tanto, evitar el normal funcionamiento de este Ayuntamiento. Esas son las cosas que se penan, porque como digo, desde el Partido Popular digo, estas conductas no pueden quedar impunes. Con respecto a los desahucios, no es que se prohíba como ha dicho el Portavoz de Izquierda Unida asistir a los desahucios, lo que se prohíbe es ir en contra de las personas que tienen que hacer ese desahucio, es decir, en contra de la policía, en contra de los bomberos, y que se les ataque y que se les agrede. Pero no diga usted, que lo que se hace es que la gente no pueda asistir a los desahucios y que no pueda protestar y que no pueda decir que no, porque nosotros somos los primeros en que no estamos de acuerdo y nadie quiere que desahucien a nadie, no quiera ustedes como siempre pensar que el Partido Popular se alegra incluso de que personas se queden en la calle. Porque mire usted, no es así, claro que el Partido Popular no se alegra de que se lleven a cabo esos desahucios, pero lo que no podemos es enseñar a la gente a que vaya a los desahucios y le tiren piedras a los agentes, que han sido obligados a asistir por un juez y por lo tanto, esas conductas agresivas y violentas tenemos que penarlas, y no pueden quedar impunes. Lo que pediría, ya que se han dicho tantas cosas, y es de lógica que la oposición en bloque esté en contra de todas las medidas que sean del Partido Popular, sean positivas o puedan tener algún error o sean las más beneficiosas para la población, pero que por lo menos digamos cuando esas conductas son y tienen esas cuantías desmesuradas y demás, cuáles son esas conductas graves. Porque al contrario de lo que dice su propuesta no son conductas habituales, no son conductas normalizadas, llevada a más en una manifestación, porque entre otras cosas es un delito. Unas personas que van a manifestarse libremente no pueden llevar muletas con navajas pegadas para agredir a los agentes, es que son muchísimos los cuerpos de seguridad e incluso manifestantes que se ven con todos estos objetos, por suerte son una minoría los que aplican esas agresiones, pero afectan a todos. Incluso personas han sido hospitalizadas, que han perdido dientes, que han sufrido conmociones cerebrales y no se puede defender eso. Y sobre todo el Gobierno de la Nación, que es quién tiene que tomar cartas en el asunto de Seguridad Ciudadana.

**D. Sebastián Guzmán:** Yo, como escucho a la Portavoz del Partido Popular, lo único que me ha quedado claro es que no me ha escuchado antes y que no se ha leído la Ley. Nadie ha hablado de impunidad ante los delitos, yo creo que todos los que estamos aquí presentes ante cualquier infracción y más de la gravedad que ha insinuado que pueda suceder pues nos echaríamos las manos a la cabeza y lo condenaríamos. Ha mezclado aquí herreros con agricultores, llevar armas, todo un batiburrillo de ideas para intentar confundir la base de nuestra propuesta. No decimos que no se actúe, sino que se haga con la garantía judicial necesaria que conlleva un procedimiento judicial, no la arbitrariedad que esa ley otorga, porque establece una serie de actos que son únicamente valorados y sancionados por las fuerzas del orden. Por supuesto que las fuerzas del orden están para defender en las manifestaciones a aquellos que pacíficamente acuden y para separar a los que son violentos, y por supuesto, que eso viene recogido dentro de la ley como sanciones muy graves. Lo que no entendemos es que simplemente una resistencia pacífica, como puede ser una sentada frente a la puerta de una vivienda que va a ser desahuciada o derribada, pues se le otorgue potestad al policía para disolver a los manifestantes. O en caso también de la ley de extranjería, que debería haberse reformado desde el Consejo Consultivo, no únicamente a través de una ley orgánica, pues se permite y se autorizan las devoluciones en caliente en la ciudad de Ceuta y Melilla, y no lo digo yo, sino que lo dice la propia ley en su disposición adicional décima, que dice que "Los extranjeros que sean detectados en la línea fronteriza de la demarcación territorial de Ceuta o Melilla mientras intentan superar, en grupo, los elementos de contención fronterizos para cruzar irregularmente la frontera podrán ser rechazados a fin de impedir su entrada ilegal en España". Éstas son las devoluciones en caliente. Esta ley, a mi entender, desde el punto de vista político, el judicial lo tendrá que resolver en los tribunales, es simplemente acallar las voces disonantes y las críticas que se están vertiendo a través de los medio de comunicación por el Partido Popular, a través de de las Redes Sociales, a través de rodear Congresos, como usted ha hecho aquí también mención de que la gente no podría interrumpir aquí, eso de hecho ya es sancionable. La cuestión es que ni estando el Congreso vacío la gente no puede ir a manifestarse y que son sancionados con multas de 600 a 30.000 €. Únicamente eso, y que cuando usted elude a falsedades yo le invito a que me diga qué falsedades he nombrado en mi propuesta. Muchas gracias.

**D. Rafael Martínez:** Yo sólo quería hacer unas pequeñas anotaciones o aclaraciones, como queramos llamarlo. Nosotros estamos totalmente en contra de aquellos que, siendo siempre una minoría, se dedican a reventar esas manifestaciones, señales de protestas que pueda hacer la ciudadanía. Otra de

las cosas que me gustaría o que creo entender, que cuando se corta el puente, porque hay una manifestación, que tendrá que haber tenido su autorización de la Delegación del Gobierno y que se informará de ello. Creo que debería haberse buscado más consenso político, mayor diálogo y mayor consenso. Y algo que se ha dicho de pasada y que a mí me llama un poco la atención porque se ha hablado de protección y de educación, en este caso si a nuestra ciudadanía se la educa desde joven en el comportamiento y en el saber estar en nuestra sociedad, nos evitaríamos muchos de estos problemas. Actualmente la mejor manera de poder educar a la juventud es con una de las asignaturas que tenemos de la Junta de Andalucía, que es Educación a la Ciudadanía, cuya parte de su enseñanza incluiría muchos de estos temas o de estas situaciones. En muchas comunidades autónomas que no son andaluzas no están por la labor, porque esta asignatura exista.

**D<sup>a</sup>. Isabel Jurado:** Yo le pediría al Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, que no intente atacarme diciéndome que no conozco la ley, porque entre otras cosas no voy a entrar en eso, pero desde luego y no es porque sea yo, pero yo soy una persona que en mi trabajo soy bastante seria y no voy a venir a un Pleno sin prepararme y sin saber lo que digo, por lo tanto, le pediría que no intente atacarme con el tema de que pueda ser que no venga preparada o que no me haya leído la ley, porque sí que me la he leído, sí que la he trabajado. Además yo lo entiendo a usted perfectamente, usted dice cuáles son las falsedades que usted dice y yo se las voy a decir como usted me ha pedido. Usted me dice que la policía en este caso tendría la competencia en las acciones de menor gravedad, que por cierto le digo que han sido muchísimos órganos y se los nombro; el Consejo General del Poder Judicial, la Fiscalía General del Estado, la Fiscalía Superior de Andalucía, el Decano del Ilustre Colegio de Valencia, el Presidente de la Audiencia de Málaga, que precisamente lo que decía era que en las faltas más leves, se llevaban a un juicio y que esto también, a parte que las sanciones eran demasiado altas a nivel penal y había que dividir las, es lo que ha hecho en este caso el Partido Popular, aparte de eso, es que los juzgados estaban colapsados y por lo tanto, había que hacer una diferenciación entre lo que eran las faltas muy graves y lo que ahora se consideran estas infracciones leves, que son las que se hacen a través del derecho administrativo. La policía no tiene competencia en multar, eso es una falsedad, la policía propone en base a que es un agente de la seguridad pública y eso de las grabaciones es otra falsedad, claro que se puede grabar, lo que no se puede hacer es emitir las caras de los policías, por protección a los policías y a sus familias. Dígales la verdad a los ciudadanos, eso es lo que no se puede hacer. Porque entre otras cosas han tomado represalias en otras ocasiones contra esos policías. Ellos que están haciendo su trabajo no tienen porqué salir en las Redes Sociales y verlos sus hijos, mujeres y familiares y estar amenazados, como ha pasado en más de una ocasión. Por lo tanto, no diga usted que a la gente sí se le puede grabar y a la policía no, porque si se pueden grabar las actuaciones policiales, pero lo que no se puede en ningún momento, por privacidad de los agentes, es grabar sus rostros. Es igual que pasa en otro tipo de delitos cuando van los agentes y pueden tomar represalias, eso es otra falsedad. Otra falsedad, es lo que usted ha dicho de las devoluciones en caliente, diga usted también que esas devoluciones en caliente cuando se hacen es cuando se hacen en grupo, por la inseguridad pública, se especifica. Y con respecto a los del Congreso, mire usted, si yo me pongo en la puerta de un organismo de alguna Administración Pública o me pongo en medio de la calle, vamos a entender que está comunicado en este caso, lo que no podemos hacer es perturbar el orden público, claro que sí pueden manifestarse, claro que sí, pacíficamente, dígaselo a los ciudadanos también y en este caso a los chipioneros y chipioneras, que lo que parece que se pretende es que el Partido Popular está en contra porque no quiere escuchar a los ciudadanos y no quiere que la gente salga a las calles y eso es mentira, y se lo digo como Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular eso es una falsedad. Lo que quiere el Partido Popular es regularlo, porque tenemos una ley que hace entre otras cosas, 22 años que no se actualiza y que al igual que se ha hecho la reforma del Código Penal, el que se sancione y se vea como un delito el agredir a los profesores y a los sanitarios, también hay que penar a aquellas personas que agreden a los cuerpos de seguridad. Parece que es muy fácil para otros Partido Políticos ir en contra de los cuerpos de seguridad, pero después bien que cuando tenemos que salvaguardar nuestra seguridad pública, nuestra vida, sí que llamamos a los cuerpos de seguridad para que nos defiendan, en ese caso sí son buenos los cuerpos de seguridad, pero cuando ellos están en las manifestaciones y en los sitios que tienen que estar detrás de las vallas y tienen que soportar que los manifestantes, vuelvo a repetir, por suerte una minoría, los ataquen. Y le voy a decir otra cosa, porque dice usted también que se prohíben que la gente lleve chamarreta con capuchas, que no se prohíben porque al Gobierno le dé la gana, es que no se pueden identificar a las personas cuando llevan una braga y un capucha. Por lo tanto, estas actuaciones no se pueden dejar impunes, 101 heridos, 67 policías y 34 manifestantes, lanzaban piedras contra los policías, 4 agentes rodeados un millar de radicales, ¿esas actuaciones no las lamentamos por parte de otros partidos políticos? Por lo tanto mire usted, esta ley, que ha sacado el Partido Popular,

porque la oposición se ha opuesto en bloque, después de que muchas enmiendas las ha tenido en cuenta casi en su totalidad, es una ley que ya serán los jueces los que digan si efectivamente es constitucional o no.

**D. Sebastián Guzmán:** Sigue sin decirme en qué he faltado yo a mi palabra cuando ha hecho la relación y le diré que no me ha escuchado, porque cuando usted ha hecho mención en que yo he mentado, cuando se alude a las imágenes de la policía digo, por poner en peligro la seguridad de los agentes, sí recojo en mi propuesta la seguridad de esos agentes que puedan ser grabados. El matiz que añadido, es que no se especifica quien decide si una imagen va en contra de esa seguridad o no. Lo cual al final afectaría al derecho a la información, porque si se prohíben todas no se sabe si hay abuso de la autoridad y al derecho de defensa, ya que esas grabaciones no pueden ser usadas por los que se sientan agredidos ante un juez. Y esto lo ha denunciado Amnistía Internacional, no es que se me haya ocurrido traerlo a mí aquí porque sí. Con respecto a perturbar el orden público, insisto en la ambigüedad de esta ley, porque no deja claro qué es perturbar el orden público, para usted qué es, porque esa ley no deja claro qué es perturbar el orden público. Con lo cual insisto en la ambigüedad calculada de esa ley. Yo me solidarizo con las fuerzas del orden público, porque se han visto metidos por esa ley, porque al final dejan a su criterio interpretaciones que a veces puede ser muy confusa y que se va a encontrar con gente en contra. Con lo cual no vamos en contra de los cuerpos de seguridad, sino en todo caso de cómo una mala reglamentación influye en su beneficio. Muchas gracias.

**D<sup>a</sup>. Isabel Jurado:** Simplemente decirle que cuando le hablo de perturbar el orden público, lo que entiende el Partido Popular y yo le voy a poner un ejemplo que quizá no le guste y es lo mismo que pasa cuando ocurre en las huelgas. Nosotros no podemos obligar a la gente a que haga huelga, son libres de que vayan o no, pero no pueden coartar los derechos de los demás sin quieren ir a trabajar y por tanto, no podemos impedirles a los padres a que lleven a sus hijos al colegio, a los profesores que ese día quieren dar clase y no podemos hacer que el Ayuntamiento no funcione en determinados servicios porque la gente no pueda entrar, cuando la gente es libre y esos trabajadores de esas dependencias o de esos servicios a los ciudadanos nosotros no podemos coartar su derecho. De la misma forma que no podemos hacerlo, no podemos hacerlo tampoco en las manifestaciones. Hagámoslo de una forma pacífica y no les quitamos los derechos a los demás que tienen que ir a los hospitales, que tienen que llevar a sus hijos al colegio, que tienen que ir a su trabajo y que no se les tienen que coartar su libertad a la hora de que se encuentren con una manifestación, muchas de ellas ni tan siquiera comunicadas y que les impida su pleno derecho a la libertad. Por lo tanto, mirando la seguridad pública de las personas y mirando no coartar sus derechos eso es lo que para el Partido Popular es la perturbación del orden público.

**D. Sebastián Guzmán:** Únicamente decir que no entiendo porqué se siente aludida por un comentario que después suelta que no tiene nada que ver con la exposición que he hecho yo anteriormente. En todo caso, tiene razón, lo que ha dicho del derecho a huelga está recogido y el derecho a no hacerla también. Únicamente insistir que aparte de la legalidad o constitucionalidad, que yo pueda entender o mi Grupo Parlamentario a nivel nacional, lo que queda claro es la falta de talante negociador que ha habido por parte del Partido Popular sobre esta ley y la ambigüedad calculada. Es así, es una ambigüedad calculada como usted misma ha tratado de definir, pero no puede levantar, el desorden del orden público no queda claro en la ley, no queda claro, no especifica que se califica como alterar el orden público. Esa ambigüedad es incluso un problema para las fuerzas del orden porque no se pueden limitar, no hay un reglamento al que acogerse para decir esto es y esto no es. Con lo cual, volvemos a insistir en la idea de que un procedimiento judicial es lo más justo, en el que puedan dirimir las diferencias y no simplemente por la arbitrariedad de un agente aclarar y sancionar un caso sobre la mesa. Muchas gracias.

**Sr. Alcalde:** Creo que está lo suficientemente debatido el punto, pasamos a la votación de la propuesta.

## PUNTO SÉPTIMO: URGENCIAS

No se presentaron



## PUNTO OCTAVO: RUEGOS Y PREGUNTAS

**D. Sebastián Guzmán:** Hacer un ruego al Delgado de Turismo, para solicitar información de la situación del Museo Rocío Jurado, ya que mañana es el aniversario de nacimiento de Rocío Jurado y a ver si nos pueden decir algún avance de cómo está.

**D. Javier Díaz:** Avances hay pocos al respecto. Se han estado haciendo, como bien saben parte de su Grupo Municipal, unas reparaciones y unas mejoras dentro del recinto donde se alberga el Museo, a través de la subvención de la Diputación Provincial, como ha sido la insonorización de la nave, el aire acondicionado, un armario vestidor para poder guardar los trajes en perfecto estado, para que no estuvieran cogiendo polvo en cajas, como estaban anteriormente. Se ha hecho un inventario de todo lo que hay en el museo, que no existía anteriormente, se está haciendo a nivel interno una catalogación del mismo, se está trabajando conjuntamente con Rocío Carrasco que es la que aporta el 90% de los bienes al Museo, pues se está terminado el convenio, porque ella quiere ejercer el control de todo lo que es la imagen de su madre y en ese convenio da problemas internos con su familia, que quieren que se recojan temas como es la Semana Cultural de Rocío Jurado, así como es la Ruta de Rocío Jurado. Por lo que se está terminado de perfilar ese convenio, en el momento que esté aprobado, con esos flecos que quedan por incluir, se presentará en el Pleno para ver si lo aprobamos y una vez que esté aprobado pasaremos al siguiente paso que es pedir la autorización en la Consejería de Cultura.

Y siendo las diez horas y cincuenta minutos del día de la fecha, el Alcalde Presidente levanta la sesión, dando fe como Secretaria General del Ayuntamiento de Chipiona.

EL ALCALDE PRESIDENTE



Fdo: D. Antonio Peña Izquierdo

LA SECRETARIA GENERAL



Fdo. D. Leonor Hidalgo Patino